Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN PABLO DE LOS MONTES

El pleno del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de mesas, sillas, u otros elementos análogos con finalidad lucrativa, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y venta ambulante del mercadillo semanal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Pablo de los Montes 11 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.º I.- 10527